

NÚMERO : MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO .-(1164).-

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA "PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN MARINOS
- PRODEXMAN - CIA LTDA"**

**OTORGADA POR EL SEÑOR : GUSTAVO XAVIER
CANTOS AZUA Y SU CÓNYUGE SRA LAURA CRISTINA
LOPEZ CEVALLOS A FAVOR DEL SEÑOR ING.**

XAVIER ALFREDO CANTOS AZUA

CUANTIA USD \$ 20.00 DOLARES AMERICANOS .-

.....

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes quince de Mayo del dos mil seis, ante mí; Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes los señores - **GUSTAVO XAVIER CANTOS AZUA**, acompañada de su esposa señora **LAURA CRISTINA LOPEZ CEVALLOS**, casados entre sí; I, por otra parte en calidad de cesionario el señor **ING. XAVIER ALFREDO CANTOS AZUA**, de estado



civil casado ; Todos los comparecientes son mayores de edad ,
ecuatorianos , con residencia en esta Ciudad, legalmente
capacitados para este acto, a quienes de conocerlos
personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de
Ciudadanía y certificados de votación , doy fé .- Bien instruidos
en el objeto y resultados de esta escritura de “
**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA “ PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN MARINOS
- PRODEXMAN - CIA LTDA “** , a cuyo otorgamiento
proceden por sus propios derechos ; con amplia libertad y
conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a
escritura pública ,me presentan la Minuta cuyo texto es el
siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase Ud., incorporar una de trasferencia de
participaciones de la Compañía “**PRODUCTOS DE EXPORTACION
MARINOS -PRODEXMAN- CIA. LTDA**”, al tenor de las siguientes
cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes el
señor **GUSTAVO XAVIER CANTOS AZUA** con su cónyuge **LAURA
CRISTINA LOPEZ CEVALLOS**; y por otra en calidad de cesionario el

señor Ing. XAVIER ALFREDO CANTOS AZUA. Los comparecientes son ecuatorianos y casados , legalmente capaces y sin impedimento para celebrar el presente contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- La Compañía **"PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS - PRODEXMAN- CIA. LTDA"** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 1 de Julio del 2004, ante la Notaria Primera del Cantón Manta, señora Abogada María Lina Cedeño Rivas e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Julio del 2004 con el número 389 y anotado en el Repertorio General con el número 1.017, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. 04.P.DIC.0000335; **Dos.-** la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con el carácter de Universal el día 8 de mayo del 2006, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio Gustavo Xavier Cantos Azúa para que transfieran 20 participaciones que posee en esta compañía a favor del señor Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** con los antecedentes expuestos, el compareciente Gustavo Xavier Cantos Azúa con autorización expresa de su cónyuge señora LAURA CRISTINA LOPEZ CEVALLOS, cede en venta real y efectiva **VEINTE (20) PARTICIPACIONES** de las que posee en la Compañía **"PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS -**



PRODEXMAN- CIA. LTDA”, a favor del señor Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa, con todos los derechos inherentes a la misma .-

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora Laura Cristina López Cevallos, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge señor Gustavo Xavier Cantos Azúa ceda en venta real y efectiva **VEINTE (20) PARTICIPACIONES** de las que posee en la Compañía **“PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS -PRODEXMAN- CIA. LTDA”**, a favor del señor Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa; y así mismo las partes aceptan las transferencias de participaciones, conforme lo estipulado en el contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de **VEINTE DOLARES AMERICANOS (USD.20,00)**, valores que los cedentes declaran tenerlos por recibido por parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro mercantil referente a la Constitución, así como, al margen de la matriz de la escritura de constitución.-.-.-. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia certificada de la Junta General Extraordinaria de Socios , con el consentimiento unánime del capital social de autorizar la transferencia de participaciones, determinado en

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PRODUCTOS DE
EXPORTACION MARINOS -PRODEXMAN- CIA. LTDA."**

En la ciudad de Manta a los 15 días del mes de mayo del año dos mil seis, a las 10h00, en la oficina de la compañía ubicada en el Km. 1 1/2 de la Vía Manta-San Mateo, estando presentes los socios señores Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa, Gustavo Xavier Cantos Azúa, todos por sus propios derechos, que representan la totalidad del capital social de la compañía denominada PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS -PRODEXMAN- CIA. LTDA., deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para lo cual, actúa como secretario de la Junta el señor Gustavo Xavier Cantos Azúa en su calidad de Gerente General de la Compañía y como Director de la Junta actúa el Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa en su calidad de Presidente de la Compañía los que, estando presentes, asumen su cargo y prometen, respectivamente, ejercerlo fiel y legalmente.

De inmediato, el Director de la Junta, declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS -PRODEXMAN- CIA. LTDA., previa comprobación del quórum de Ley. Con el voto unánime de los socios presentes se aprueba el orden del día consistente en los siguientes puntos:

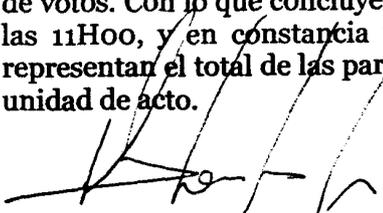
- Aprobar la Cesión y Transferencia de VEINTE (20) Participaciones del socio Gustavo Xavier Cantos Azúa a favor del señor Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa;

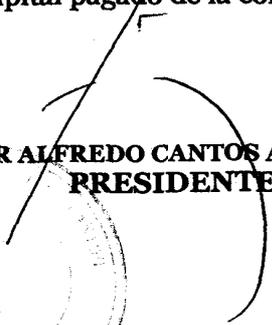
En este estado toma la palabra el señor Gustavo Xavier Cantos Azúa y manifiesta solicita la aprobación de la Junta para dar en venta real 20 participaciones que posee de la compañía "PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS -PRODEXMAN- CIA. LTDA" a favor del señor Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa

La Junta con el voto unánime de los socios que representan el total del capital social, aprueban la cesión de las participaciones realizadas en el presente acto.

Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Gustavo Xavier Cantos Azúa da en venta real y efectiva 20 participaciones que posee en la compañía "PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS -PRODEXMAN- CIA. LTDA" a favor del señor Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa, con todos los derechos inherentes a la misma.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándose la totalmente por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria de socios, siendo las 11H00, y en constancia firman a continuación, los socios presentes que representan el total de las participaciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto.


GUSTAVO XAVIER CANTOS AZUA
SECRETARIO-GERENTE


XAVIER ALFREDO CANTOS AZUA
PRESIDENTE



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
"PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS -PRODEXMAN-
CIA. LTDA."**

En la ciudad de Manta a los 15 días del mes de mayo del año dos mil seis, a las 10h00, en la oficina de la compañía ubicada en el Km. 1 1/2 de la Vía Manta-San Mateo, estando presentes los socios señores Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa, Gustavo Xavier Cantos Azúa, todos por sus propios derechos, que representan la totalidad del capital social de la compañía denominada PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS -PRODEXMAN- CIA. LTDA., deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para lo cual, actúa como secretario de la Junta el señor Gustavo Xavier Cantos Azúa en su calidad de Gerente General de la Compañía y como Director de la Junta actúa el Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa en su calidad de Presidente de la Compañía los que, estando presentes, asumen su cargo y prometen, respectivamente, ejercerlo fiel y legalmente.

De inmediato, el Director de la Junta, declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS -PRODEXMAN- CIA. LTDA., previa comprobación del quórum de Ley. Con el voto unánime de los socios presentes se aprueba el orden del día consistente en los siguientes puntos:

- Aprobar la Cesión y Transferencia de VEINTE (20) Participaciones del socio Gustavo Xavier Cantos Azúa a favor del señor Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa;

En este estado toma la palabra el señor Gustavo Xavier Cantos Azúa y manifiesta solicita la aprobación de la Junta para dar en venta real 20 participaciones que posee de la compañía "PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS -PRODEXMAN- CIA. LTDA" a favor del señor Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa

La Junta con el voto unánime de los socios que representan el total del capital social, aprueban la cesión de las participaciones realizadas en el presente acto.

Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Gustavo Xavier Cantos Azúa da en venta real y efectiva 20 participaciones que posee en la compañía "PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS -PRODEXMAN- CIA. LTDA" a favor del señor Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa, con todos los derechos inherentes a la misma.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándose la totalmente por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria de socios, siendo las 11H00, y en constancia firman a continuación, los socios presentes que representan el total de las participaciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto.

LO CERTIFICO.- Que la presente copia del Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS -PRODEXMAN- Cía. Ltda., es igual a su original que reposa en los archivos de la empresa, a los que me remito en caso de ser necesario.

Manta, 15 de Mayo del 2006

**GUSTAVO CANTOS AZUA
SECRETARIO GERENTE**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130609959-7

LOPEZ CEVALLOS LAURA CRISTINA

MANABI/MANTA/MANTA

12 JUNIO 1969

REC. 002 0362-01162 F

MANABI/MANTA

MANTA 1969

Laura J de Cantos



EQUATORIANA***** V012341112

CASADO GUSTAVO XAVIER CANTOS AZUA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LAURO ROOSEVELT LOPEZ VIELO

MARIA LUISA CEVALLOS RODRIGUEZ

MANTA 05/08/2004

05/08/2015

REN 130609959

MRC



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

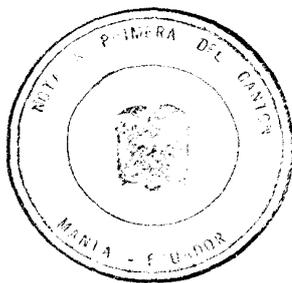
19 - 0055 NUMERO 1306099597 CEDULA

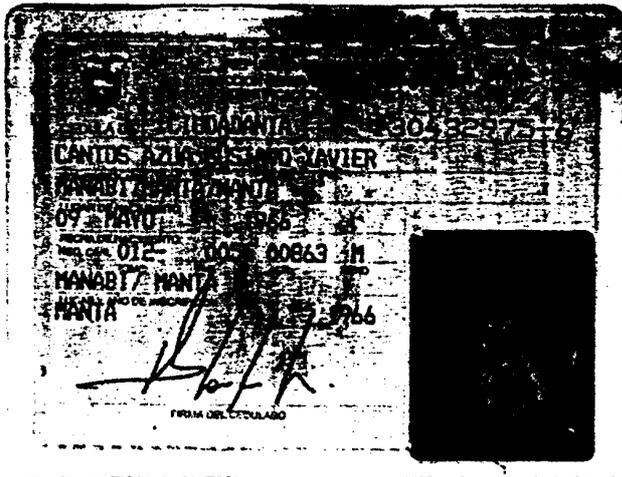
LOPEZ CEVALLOS LAURA CRISTINA APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI MANTA PROVINCIA CANTON

MANTA CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** 93133V1112
CASADO GUSTAVO XAVIER CANTOS AZUA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LAURO ROOSEVELT LOPEZ VELEZ
MARIA LUISA CYVALLOS ROBRIGUEZ
MANTA 05/08/2004
09/08/2016

REN 0005994
Minb



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

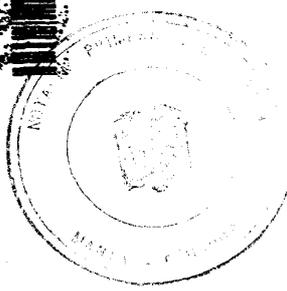
249 - 0018
NUMERO

1304329756
CEDULA

CANTOS AZUA GUSTAVO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
MANTA
CANTON



Tribunal Supremo Electoral
MANTA
PROVINCIA
CANTON
MANTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION CIUDADANIA

CANTOS AZUA XAVIER ALFREDO
 MANABI/MANTA/MANTA
 27 OCTUBRE 1971
 REG. CIVIL 002-0035 00273 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1971

130694416-4



FIRMA DEL ELECTOR

ECUATORIANA***** V444XIE442
 CASADO GLENDA ARELIS VELEZ MERA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 GUSTAVO FRANCISCO CANTOS R
 CECILIA AZUA SOLORZANO
 MANTA 19/12/2005

19/12/2017

REN 0496008



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17O6V2004

CERTIFICADO DE VOTACION

256 - 0018
NUMERO

1306944164
CEDULA

CANTOS AZUA XAVIER ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON

MANTA
PARROQUIA

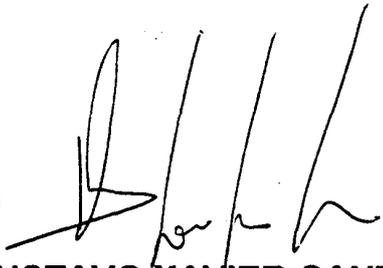

 FIRMA DEL ELECTOR



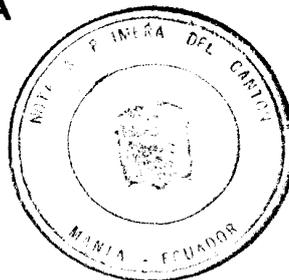
el presente contrato. - **OCTAVA: LA DE ESTILO.**- Ud., señor

Notario, se servirá, insertar las demás cláusulas de ley que aseguren la plena validez del presente instrumento. Atentamente, firmado Abg. Gonzalo Vera .-Matricula No. 2549 del Colegio de Abogados de Manabi .- (Hasta aquí la minuta) .-Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales .- Se cumplieron los preceptos legales de Ley .-Leida que les fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban quedando facultado el interesado para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto.-doy fé .-

F)


GUSTAVO XAVIER CANTOS AZUA

CED.NO. 130432975-6



vienen

F) *Laura J de Cantos*

LAURA CRISTINA LOPEZ CEVALLOS

CED.NO. 130609959-7

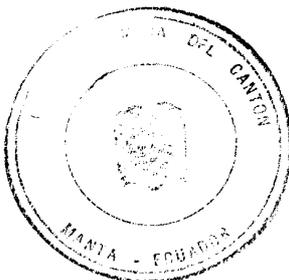
F)

ING. XAVIER ALFREDO CANTOS AZUA

CED.NO. 130694416-4

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TES-
TIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN
MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO

Maria L. Cedeño R.
Maria L. Cedeño R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



Maria L. Cedeño R.
Maria L. Cedeño R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA

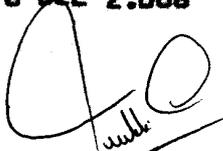
RA-*[Signature]*

Z O N :

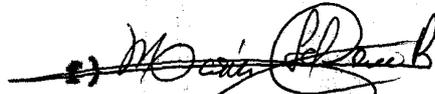
HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " PRO - DUCTOS DE EXPORTACION MARINOS - PRODEXMAN CIA. LTDA." DEL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO DEL REGISTRO-MERCANTIL A MI CARGO. LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE - PARTICIPACIONES, OTORGADA POR EL SEÑOR GUSTAVO XAVIER CANTOS AZUA y SENORA LAURA CRISTINA LOPEZ CEVALLOS, A FAVOR DEL SEÑOR ING. XAVIER ALFREDO CANTOS AZUA, ME - DIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO - DEL CANTON, ABGDA. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS, EL DIA - QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ES TA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 12 DE MAYO DEL 2.006




Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

ZONA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE " CONSTITUCION DE LA COMPANIA " PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS "PRODEMAR- CIA" LTDA " , QUE EN ESTA NOTARIA SE AUTORIZO UNA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE DICHA COMPANIA , OTOR- GADA POR EL SR. GUSTAVO XAVIER CANTOS AZUA Y SU ESPOSA A FAVOR DEL SEÑOR ING. XAVIER ALFREDO CANTOS AZUA , - CUYA - CUANTIA ES DE USD \$ 20,00 -Fecha 15 de Mayo 2006-



Maria L. Cecilia R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLIC. PRIMERA
MANTA

